



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/52/447  
S/1997/775  
6 de octubre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Quincuagésimo segundo período de sesiones

Temas 10, 11, 18, 21, 30, 35, 36, 37, 41,  
51, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 66, 67,  
69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79,  
80, 81, 82, 83, 87, 88, 92, 95, 96, 97,  
98, 99, 101, 103, 104, 105, 106, 108,  
110, 111, 112, 113, 114, 117, 120, 142,  
146, 150, 151 y 152 del programa

MEMORIA DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA LABOR  
DE LA ORGANIZACIÓN

INFORME DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN  
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS  
COLONIALES

REVITALIZACIÓN DE LA LABOR DE LA ASAMBLEA GENERAL  
NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO,  
COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA

ELIMINACIÓN DE LAS MEDIDAS ECONÓMICAS  
OBLIGATORIAS COMO INSTRUMENTO DE  
COACCIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA

CUESTIÓN DE PALESTINA

LA SITUACIÓN EN EL ORIENTE MEDIO

ASISTENCIA PARA LA REMOCIÓN DE MINAS

DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA DE JEFES DE ESTADO  
Y DE GOBIERNO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD  
AFRICANA SOBRE EL ATAQUE MILITAR AÉREO Y NAVAL  
CONTRA LA JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA POPULAR Y  
SOCIALISTA REALIZADO POR EL ACTUAL GOBIERNO  
DE LOS ESTADOS UNIDOS EN ABRIL DE 1986

INICIACIÓN DE NEGOCIACIONES GLOBALES SOBRE  
COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL PARA  
EL DESARROLLO

REESTRUCTURACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LAS  
NACIONES UNIDAS EN LAS ESFERAS ECONÓMICA  
Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Quincuagésimo segundo año

CUESTIÓN DE LA REPRESENTACIÓN EQUITATIVA EN  
EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y DEL AUMENTO DEL  
NÚMERO DE SUS MIEMBROS Y CUESTIONES CONEXAS  
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS  
CUESTIÓN DE CHIPRE  
OBSERVANCIA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA  
DE LIMITACIÓN DE ARMAMENTOS Y DE DESARME  
TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE LOS  
ENSAYOS NUCLEARES  
FUNCIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL  
CONTEXTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL Y  
EL DESARME  
CREACIÓN DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES  
EN LA REGIÓN DEL ORIENTE MEDIO  
CONCERTACIÓN DE ARREGLOS INTERNACIONALES EFICACES  
PARA DAR GARANTÍAS A LOS ESTADOS QUE NO POSEEN  
ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA  
DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES  
PREVENCIÓN DE UNA CARRERA DE ARMAMENTOS  
EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE  
DESARME GENERAL Y COMPLETO  
EXAMEN Y APLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA  
DEL DUODÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE  
SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL  
EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES  
Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL  
EN SU DÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES  
EL RIESGO DE LA PROLIFERACIÓN NUCLEAR EN  
EL ORIENTE MEDIO  
CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES  
DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE  
PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE  
EFECTOS INDISCRIMINADOS  
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN  
EN LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO  
CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL  
TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS  
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE  
(TRATADO DE TLATELOLCO)  
TRATADO SOBRE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS  
NUCLEARES EN ÁFRICA  
CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO,  
LA PRODUCCIÓN Y EL ALMACENAMIENTO DE ARMAS  
BACTERIOLÓGICAS (BIOLÓGICAS) Y TOXÍNICAS Y  
SOBRE SU DESTRUCCIÓN  
MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL  
EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN  
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD  
INTERNACIONAL  
RACIONALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y REFORMA DEL  
PROGRAMA DE LA PRIMERA COMISIÓN

INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE  
INVESTIGAR LAS PRÁCTICAS ISRAELÍES QUE  
AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO  
PALESTINO Y OTROS HABITANTES ÁRABES DE LOS  
TERRITORIOS OCUPADOS  
EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTIÓN DE LAS  
OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ  
EN TODOS SUS ASPECTOS  
APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA  
CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS  
PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS  
ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS  
INSTITUCIONES INTERNACIONALES  
RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS  
CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
CUESTIONES DE POLÍTICA SECTORIAL  
DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN  
ECONÓMICA INTERNACIONAL  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO  
SOBERANÍA PERMANENTE DEL PUEBLO PALESTINO  
EN EL TERRITORIO PALESTINO OCUPADO,  
INCLUIDA JERUSALÉN, Y DE LA POBLACIÓN  
ÁRABE EN EL GOLÁN SIRIO OCUPADO SOBRE  
SUS RECURSOS NATURALES  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL  
FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS  
ADELANTO DE LA MUJER  
APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA  
CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER  
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL  
DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN  
CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS  
INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS  
COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES  
EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS  
NACIONES UNIDAS  
MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA  
DE LAS NACIONES UNIDAS  
ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE  
LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS  
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS  
DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE  
LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO  
DE LA PAZ  
DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL  
DERECHO INTERNACIONAL  
ESTABLECIMIENTO DE UNA CORTE PENAL INTERNACIONAL

A/52/447  
S/1997/775  
Español  
Página 4

INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL DE LA CARTA DE  
LAS NACIONES UNIDAS Y DEL FORTALECIMIENTO  
DEL PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN  
MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL

Carta de fecha 1º de octubre de 1997 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Colombia ante  
las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, tengo el honor de adjuntar el comunicado de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación del Movimiento de los Países No Alineados ante la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, celebrada en Nueva York el 25 de septiembre de 1997.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 10, 11, 18, 21, 30, 35, 36, 37, 41, 51, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 87, 88, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 117, 120, 142, 146, 150, 151 y 152 del programa y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Julio LONDOÑO PAREDES  
Embajador  
Representante Permanente

ANEXO

Comunicado de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación del Movimiento de los Países No Alineados ante la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, emitido el 25 de septiembre de 1997

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación de los Países No Alineados se reunieron el 25 de septiembre de 1997 para coordinar su actividad y establecer directrices que permitieran a los miembros del Movimiento de los Países No Alineados trabajar en forma colectiva respecto de cuestiones de interés y preocupación común.
2. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación acogieron con beneplácito el informe del Presidente sobre las actividades realizadas por el Movimiento desde que se celebró en Nueva Delhi, los días 7 y 8 de abril de 1997, la duodécima Conferencia Ministerial, que contribuyó a fortalecer la unidad y la solidaridad entre los miembros del Movimiento.
3. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación encomiaron los resultados de la reunión de Ministros de Cultura del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Medellín (Colombia), los días 4 y 5 de septiembre de 1997. Asimismo, elogiaron a la Presidencia del Movimiento por el establecimiento de un grupo ad hoc de economistas del Movimiento, de conformidad con el mandato establecido por la Conferencia Ministerial celebrada en Nueva Delhi los días 7 y 8 de abril de 1997.
4. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación expresaron su satisfacción por las reuniones celebradas por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países que habían ocupado la Presidencia del Movimiento, así como los trabajos realizados por los representantes de Colombia, país que ocupa actualmente la Presidencia del Movimiento, Indonesia, el anterior país que ocupó la Presidencia, y Sudáfrica, el próximo país que ocupará la Presidencia del Movimiento, con el fin de realzar el papel del Movimiento y promover el diálogo con los países desarrollados. Convinieron en la importancia de velar por la continuidad de esos mecanismos de apoyo. A ese respecto, subrayaron la importancia de la participación de todos los miembros del Movimiento, por conducto del Buró de Coordinación, en la elaboración del programa de dichas reuniones. Además, convinieron en que los resultados de las reuniones debían comunicarse puntualmente al Buró de Coordinación.
5. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación tomaron nota de la declaración conjunta de Rusia y China, emitida en Moscú el 22 de abril de 1997, y la declaración conjunta de China y Francia, emitida en Beijing el 15 de mayo de 1997. Acogieron con beneplácito las ideas expresadas en las declaraciones en el sentido de no aceptar un orden mundial unipolar, así como el llamamiento para establecer un orden mundial multipolar. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación exhortaron al Movimiento a que afianzara esa tendencia con el propósito de crear un sistema internacional justo basado en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho

internacional y la democratización de las relaciones entre los Estados de la comunidad internacional.

6. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación expresaron su satisfacción por el mensaje transmitido por el Excmo. Sr. Ernesto Samper Pizano, Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, al Excmo. Sr. William J. Clinton, Presidente de la Cumbre del Grupo de los Ocho, celebrada en Denver, en cumplimiento del mandato contenido en el "Llamamiento desde Colombia", adoptado por los Jefes de Estado o de Gobierno de la Undécima Cumbre y detallado en el documento final de la duodécima Conferencia Ministerial celebrada en Nueva Delhi. Destacaron lo importante que era para el Movimiento continuar las consultas con el Grupo de los Ocho a fin de promover un diálogo útil y productivo que permitiera lograr una mejor comprensión y responder de manera más positiva a las aspiraciones de desarrollo de los países en desarrollo.

7. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reconocieron la importancia de las iniciativas que figuraban en el informe del Secretario General titulado: "Renovación de las Naciones Unidas: Un Programa de Reforma", que contenía propuestas relativas a diversos aspectos del funcionamiento de la Organización. Destacaron que en el informe del Secretario General había ciertas medidas y propuestas que merecían ser apoyadas por el Movimiento mientras que otras requerían un mayor detalle, mejoras y un análisis detenido. Las cuestiones pertinentes serán objeto de declaraciones en la Asamblea General.

8. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación convinieron en examinar y revisar a fondo todos los elementos de la propuesta de reforma por medio de los mecanismos intergubernamentales convenidos. Reiteraron que el Movimiento estaba dispuesto a contribuir en forma activa y constructiva a ese proceso.

9. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación subrayaron que el proceso de reforma debería preservar y promover el carácter primordial e invariable de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y los mandatos de la Asamblea General. Además, debería facultar a la Organización para que estuviera a la altura de lo que se esperaba de ella y respondiera a los desafíos de la época actual.

10. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación tomaron nota de la aprobación de la resolución 51/241 de la Asamblea General, según lo recomendado en el informe final del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, e instaron a los órganos intergubernamentales pertinentes a que aplicaran plenamente las medidas dispuestas en el texto para fortalecer la labor del sistema de las Naciones Unidas, especialmente de la Asamblea General y la Secretaría.

11. En ese sentido, los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación acogieron con beneplácito las decisiones adoptadas para fortalecer y revitalizar el papel de la Asamblea General, principal órgano de deliberación y de decisión de las Naciones Unidas en el que todos los Estados Miembros participaban por igual, especialmente en lo relativo al examen por la Asamblea General de los informes de los otros órganos principales, en particular el

informe del Consejo de Seguridad y la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, como medida importante para lograr una valiosa y constante interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

12. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación expresaron también su satisfacción por las numerosas decisiones adoptadas por la Asamblea General con respecto a la Secretaría, entre ellas, el proceso de selección del Secretario General, en el cual la Asamblea General tendría la posibilidad de recomendar al Consejo de Seguridad una lista de posibles candidatos. Sin embargo, lamentaron que el Grupo de Trabajo no hubiera podido llegar a un acuerdo con respecto a la recomendación a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de no recurrir al veto en el proceso de selección del Secretario General.

13. Según lo convenido en la duodécima Conferencia Ministerial, celebrada en Nueva Delhi los días 7 y 8 de abril de 1997, los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación examinaron detalladamente las deliberaciones sobre la reforma y la reestructuración del Consejo de Seguridad, a la luz de los documentos de posición aprobados por el Movimiento el 13 de febrero de 1995 y el 20 de mayo de 1996, el documento de negociación del Movimiento de los Países No Alineados, de fecha 11 de marzo de 1997, las decisiones de la Cumbre de Cartagena y las decisiones sobre el tema adoptadas en la Conferencia Ministerial mencionada.

14. De conformidad con la Declaración de Nueva Delhi en lo relativo a la necesidad de lograr un acuerdo general, los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reafirmaron su determinación de cumplir fielmente las disposiciones del Artículo 108 de la Carta con respecto a cualquier resolución que implicara proceder a enmendar la Carta.

15. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación recordaron que los debates en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad, habían demostrado que, si bien había una convergencia de opiniones sobre diversas cuestiones, aún existían diferencias importantes con respecto a muchas otras. Tomaron nota de que el Grupo de Trabajo de composición abierta había reanudado sus debates y subrayaron la necesidad de que el Movimiento se mantuviera unido y solidario con respecto a esa cuestión fundamental. Reafirmaron que el Movimiento debería, en negociaciones subsiguientes, seguir aplicando las directrices formuladas por la Cumbre de Cartagena que figuraban en los documentos de posición del Movimiento. Al abordar la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad en debates de las Naciones Unidas, el Movimiento se guiaría por las siguientes consideraciones:

- Tanto la reforma como el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad deberían considerarse parte integrante de un solo proyecto, teniendo en cuenta el principio de la igualdad soberana de los Estados y la representación geográfica equitativa, así como la necesidad de aumentar la transparencia, la obligación de rendir cuentas y la democratización en los métodos y procedimientos de trabajo del Consejo de Seguridad, incluido su proceso de adopción de decisiones;

- La representación de los países no alineados en el Consejo es muy insuficiente. Por lo tanto, esa situación de representación insuficiente debe corregirse ampliando el Consejo de Seguridad de manera que aumente la credibilidad del Consejo, su representación responda al carácter universal del órgano mundial y se corrijan de manera general los desequilibrios existentes en la composición del Consejo de Seguridad;
- La proporción, el carácter y las modalidades de la ampliación del Consejo de Seguridad deberían determinarse teniendo en cuenta los principios de la representación geográfica equitativa y la igualdad soberana de los Estados. Todo intento de excluir al Movimiento de los Países No Alineados de la ampliación de la composición del Consejo sería inaceptable para el Movimiento;
- La ampliación del Consejo de Seguridad debería ser por lo menos de 11 miembros y habría que tener, en cuenta los principios de la representación geográfica equitativa y la igualdad soberana de los Estados;
- El proceso de negociación debería ser verdaderamente democrático y transparente, y las negociaciones sobre todos los aspectos deberían celebrarse, en todos los casos, en foros de composición abierta.

16. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reafirmaron que la labor de reestructuración del Consejo de Seguridad no debía estar sujeta a ningún calendario impuesto. Si bien reconocieron la importancia de que esa cuestión recibiera una atención urgente, consideraron que no debería adoptarse una decisión al respecto antes de que se lograra un acuerdo general.

17. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reafirmaron la propuesta del Movimiento en el sentido de que, si no se llegaba a un acuerdo con respecto a otras categorías de miembros, por el momento la ampliación debería afectar únicamente a la categoría de miembros no permanentes.

18. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reafirmaron la propuesta del Movimiento de los Países No Alineados de que el recurso al veto debía restringirse, con miras a su eliminación, y que la Carta debía enmendarse de modo que, como primera medida, el derecho de veto se aplicara únicamente a las medidas adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta.

19. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación subrayaron la necesidad de que el Movimiento aplicara un enfoque coherente y coordinado en los debates subsiguientes del Grupo de Trabajo de composición abierta. Conscientes de la importancia de lograr un acuerdo general, según lo dispuesto, por ejemplo en la resolución 48/26 de la Asamblea General, recomendaron que se examinaran más detalladamente diversas propuestas presentadas al Grupo de Trabajo.

20. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación subrayaron que era importante mejorar los métodos de trabajo y el proceso de adopción de decisiones del Consejo de Seguridad a fin de que aumentara la transparencia de su labor. Instaron al Grupo de Trabajo de composición abierta a que llegara a

un acuerdo sobre medidas concretas y eficaces basadas en las medidas propuestas en el documento de negociación del Movimiento sobre las cuestiones del Grupo II y pidieron a la Asamblea General que recomendara al Consejo de Seguridad su aplicación. También instaron al Consejo de Seguridad a que diera un carácter institucional a dichas medidas y destacaron que un compromiso al respecto debería ser un elemento del acuerdo global sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

21. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación expresaron su satisfacción por el hecho de que la Asamblea General hubiera desempeñado con mayor eficacia su labor y sus funciones de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la resolución 377 de la Asamblea General, de 3 de noviembre de 1950, titulada: "Unión pro paz" lo cual dio lugar a la convocación del Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia sobre "Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado", según lo recomendado por la duodécima Conferencia Ministerial del Movimiento.

22. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reiteraron la necesidad de fortalecer la función de la Asamblea General en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con arreglo a la Carta.

23. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación acogieron con agrado la aprobación de la resolución A/51/242 de la Asamblea General, según lo recomendado por el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre Un Programa de Paz. Convinieron en la necesidad de que las Naciones Unidas aplicaran de inmediato las decisiones que figuraban en los anexos de dicha resolución, especialmente en lo que relativo a las sanciones impuestas por las Naciones Unidas. Asimismo, tomaron nota de la solicitud formulada al Presidente de la Asamblea General de celebrar consultas sobre la posibilidad de que continuaran las actividades del Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta sobre Un Programa de Paz en relación con la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en esas esferas y con miras a concluir su labor al respecto.

24. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reconocieron, sin perjuicio para la competencia de otros órganos principales de las Naciones Unidas y sus respectivas funciones en la promoción de actividades de consolidación de la paz después de los conflictos, que la Asamblea General desempeñaba la función primordial en las actividades relacionadas con la consolidación de la paz después de los conflictos. En ese sentido, reconocieron también la importancia de las iniciativas concertadas de organismos internacionales encaminados a apoyar activamente los programas nacionales de reconstrucción y rehabilitación, entre ellos, la promoción de una cultura de paz que facilitara el logro del desarrollo económico y social.

25. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reiteraron que las Naciones Unidas tenían una responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y que dicha responsabilidad no debería verse menoscabada. Los mecanismos y organismos regionales podían efectuar a este respecto una contribución importante, en virtud del Capítulo VIII de la

Carta de las Naciones Unidas, incluso, cuando procediera en actividades de mantenimiento de la paz.

26. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación señalaron que deberían continuar los esfuerzos por establecer una posición común sobre los demás elementos de "Un Programa de Paz" y del "Suplemento de 'Un programa de paz'", teniendo en cuenta los intereses de todos los miembros del Movimiento.

27. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación expresaron su preocupación por el uso cada vez más frecuente en varias publicaciones de las Naciones Unidas de la expresión "acción preventiva", sin que se hubiera convenido en una definición de ese término ni se hubieran aclarado sus consecuencias.

28. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación expresaron su satisfacción porque las Naciones Unidas habían aprobado finalmente una escala uniforme de indemnizaciones para casos de muerte y discapacidad de las tropas en servicio de las operaciones de mantenimiento de la paz.

29. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación expresaron su preocupación por los continuos préstamos que se tomaban del fondo destinado al mantenimiento de la paz para el presupuesto ordinario, lo que había conducido a demoras en el pago a los países que aportaban contingentes, especialmente los países en desarrollo. Destacaron la urgente necesidad de buscar una solución a las demoras en el reembolso a los países que aportaban tropas y equipo de propiedad de los contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente los países no alineados y otros países en desarrollo.

30. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reafirmaron la necesidad de que las Naciones Unidas hicieran una distinción entre las operaciones de mantenimiento de la paz y la ayuda humanitaria.

31. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación expresaron su preocupación por el deterioro de la situación financiera de la Organización, debido principalmente a que algunos países desarrollados incumplían las disposiciones de la Carta al no pagar íntegramente sus cuotas para el presupuesto ordinario y las operaciones de mantenimiento de la paz. Exhortaron a todos los países con cuotas pendientes a que las pagaran cuanto antes y a que pagaran sus futuras cuotas puntual e íntegramente y sin imponer condiciones. Por otra parte, al otorgar contratos de compras debería darse preferencia a los Estados Miembros que hubieran cumplido sus obligaciones financieras con la Organización.

32. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación lamentaron que, después de más de dos años de deliberaciones, el Grupo de Trabajo de alto nivel y de composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas, creado en virtud de la resolución 49/143 de la Asamblea General, no hubiera cumplido la labor que se le había asignado de recomendar medidas concretas que permitieran garantizar una base financiera sólida y viable a la Organización.

33. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reafirmaron la importancia de mantener el principio de la capacidad de pago como criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de la Organización. Recomendaron que la escala de cuotas para el período de 1998-2000 tuviera en cuenta las condiciones económicas de los países en desarrollo. Además, consideraron inaceptable todo intento unilateral de modificar la escala de cuotas mediante condiciones contrarias a la Carta de las Naciones Unidas. Consideraron asimismo que una reducción del límite máximo de la escala de cuotas en el presupuesto ordinario distorsionaría aún más el principio de capacidad de pago y era inaceptable.

34. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación destacaron la necesidad de adoptar, en forma permanente, los principios aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, y 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, relativos al prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Asimismo, subrayaron la responsabilidad especial que tenían los Estados Miembros del Consejo de Seguridad en la financiación de dichas operaciones.

35. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reiteraron la validez permanente del derecho fundamental de todos los pueblos a la libre determinación, cuyo ejercicio, en el caso de los pueblos sometidos a la dominación extranjera o colonial o que estaban bajo ocupación extranjera, era esencial para asegurar la erradicación de todas esas situaciones y para garantizar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Condenaron enérgicamente la actual represión brutal de las aspiraciones legítimas a la libre determinación de pueblos bajo dominación extranjera o colonial y ocupación extranjera en diversas regiones del mundo.

36. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación tomaron nota con satisfacción del acceso a la condición de Estados soberanos e independientes de pueblos que habían estado sometidos a la dominación extranjera o colonial y a ocupación extranjera. Reafirmaron el derecho inalienable de los pueblos de los territorios no autónomos a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, independientemente de la extensión, la ubicación geográfica, el número de habitantes y los limitados recursos naturales del territorio. Renovaron su compromiso de acelerar el proceso de eliminación total del colonialismo y apoyaron la aplicación efectiva del Plan de Acción para el Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. En ese sentido, en el marco del Programa de Acción, el principio de la libre determinación con respecto a los territorios restantes debería aplicarse de acuerdo con los deseos de los pueblos, con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General y la Carta de las Naciones Unidas.

37. En el contexto de la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reiteraron que cualquier intento orientado a la ruptura parcial o total de la unidad nacional y la integridad territorial de un país era incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

38. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación expresaron una vez más su apoyo a la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En ese sentido, pidieron al Buró de Coordinación que encomendara al Grupo de Trabajo sobre Desarme que continuara con las gestiones para celebrar el cuarto período extraordinario de sesiones en el momento oportuno y que asegurara la coordinación durante el proceso preparatorio.

39. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reafirmaron la importancia de la Conferencia de Desarme como único órgano multilateral de negociación en materia de desarme.

40. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación pidieron a la Conferencia de Desarme que estableciera, con carácter prioritario, un comité ad hoc para que iniciara las negociaciones a fin de crear un programa por etapas para la eliminación total de las armas nucleares en un plazo determinado que incluyera una convención sobre armas nucleares. Asimismo, insistieron en la necesidad de concertar un acuerdo multilateral, universal y jurídicamente obligatorio, por el que todos los Estados se comprometieran a eliminar totalmente las armas nucleares. Al respecto, lamentaron que algunos Estados poseedores de armas nucleares hubieran adoptado posiciones inflexibles, lo cual impedía a la Conferencia de Desarme iniciar sus negociaciones\*.

41. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación instaron a los Estados poseedores de armas nucleares a que accedieran a iniciar, en la Conferencia de Desarme, las negociaciones sobre un instrumento internacional jurídicamente obligatorio que ofreciera a todos los Estados no poseedores de armas nucleares garantías incondicionales contra el uso o la amenaza de recurrir al uso de armas nucleares.

42. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación instaron a los Estados poseedores de armas nucleares a que accedieran a iniciar en la Conferencia de Desarme las negociaciones sobre una convención internacional jurídicamente obligatoria que prohibiera el uso o la amenaza de recurrir al uso de armas nucleares en cualquier circunstancia, mientras se lograba la eliminación total de armas nucleares.

43. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación de los Estados Partes celebraron el aumento del número de ratificaciones de la Convención sobre las armas químicas e invitaron una vez más a los Estados que habían declarado ser poseedores de armas nucleares y que aún no habían ratificado la Convención, a que lo hicieran cuanto antes a fin de lograr una adhesión universal. Asimismo, subrayaron la necesidad urgente de solucionar satisfactoriamente los problemas pendientes en el marco de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, lo que permitiría una aplicación eficaz, plena e indiscriminada de la Convención.

44. En el contexto de las deliberaciones en curso para fortalecer la Convención sobre las armas biológicas, los Ministros de Relaciones Exteriores y

---

\* Chile formuló una reserva con respecto a este párrafo.

Jefes de Delegación subrayaron que, dada la importancia de la biotecnología en el desarrollo económico, todo régimen de verificación de la Convención sobre las Armas Biológicas debería incluir disposiciones concretas para proteger la seguridad y los intereses económicos de los países en desarrollo que fueran partes en la Convención. El fortalecimiento del Convenio debería contemplar la medida de asegurar el acceso con fines pacíficos al material, el equipo y las tecnologías pertinentes para el crecimiento económico de esos países. Si bien afirmaron que la Convención sobre las armas biológicas impedía intrínsecamente el uso de armas biológicas, los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación insistieron en que apoyaban una prohibición explícita del uso de dichas armas en la Convención. En ese sentido, tomaron nota de que la República Islámica del Irán había formulado oficialmente una propuesta para modificar el artículo 1 del título de la Convención, a fin de incluir la prohibición del uso de armas biológicas, e instaron a los Estados signatarios a que respondieran cuanto antes a las preguntas formuladas por los depositarios respecto de esa propuesta.

45. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación exhortaron a todos los Estados, especialmente a los Estados poseedores de armas nucleares, a que cumplieran sus compromisos, en particular los relacionados con el artículo VI del Tratado. Asimismo, instaron a las comisiones preparatorias de las Conferencias de las Partes encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares, incluida la de la Conferencia de examen del año 2000, a que emprendieran de inmediato la labor sustantiva a fin de cumplir eficazmente las obligaciones contraídas en virtud del Tratado y los compromisos que figuraban en el documento sobre los principios y objetivos para 1995.

46. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación expresaron su particular preocupación por la transferencia y la proliferación ilícitas de armas de pequeño calibre y armas ligeras, y su acumulación en diversos países, lo que constituía una amenaza para la población y para la seguridad nacional y regional, así como un factor que contribuía a la desestabilización de los Estados. Exhortaron a los Estados a que adoptaran medidas administrativas y legislativas eficaces para abordar el problema cada vez mayor de las transferencias ilícitas de armas, especialmente de armas ligeras, las cuales exacerbaban las tensiones que luego llevaban a enfrentamientos, conflictos y actos de terrorismo, y repercutían de manera negativa en el desarrollo socioeconómico de los países afectados. Al respecto, acogieron con beneplácito la aprobación, por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, de las "Directrices para la transferencia internacional de armas en el contexto de la resolución 46/36 H de la Asamblea General, de 6 de septiembre de 1991".

47. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación destacaron la importancia de la transparencia en materia de armamentos en vista de las peligrosas consecuencias que entrañaba para la paz y la seguridad internacionales el desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas de destrucción en masa, en particular armas nucleares, y la producción excesiva de armas convencionales.

48. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación acogieron con beneplácito las diversas prohibiciones, moratorias y restricciones de otra

índole que habían declarado los Estados en materia de minas terrestres antipersonal y el consenso creciente en contra del uso y la transferencia indiscriminados de esas armas. También tomaron nota de las actividades encaminadas a eliminarlas lo antes posible. A ese respecto, celebraron la decisión adoptada por los países de Centroamérica de declarar la región zona libre de minas terrestres antipersonal. Los Ministros destacaron que en las negociaciones o acuerdos encaminados a prohibir las minas terrestres habría que tener en cuenta las preocupaciones legítimas de los Estados en materia de seguridad nacional, así como su derecho legítimo de adoptar las medidas de defensa que considerasen apropiadas. Instaron a que se adoptaran medidas urgentes y concretas para que los países afectados por el problema de las minas tuvieran pleno acceso al material, el equipo, la tecnología y los recursos financieros necesarios para su remoción. El acceso a los distintos tipos de tecnología no letal que se estaba desarrollando para reemplazar a las minas terrestres en la función de legítima defensa ayudaría a generar apoyo para su eliminación. Asimismo, hicieron un llamamiento para que se siguiera prestando asistencia humanitaria a las víctimas de las minas terrestres.

49. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación tomaron nota de que el 19 de septiembre de 1997 se había aprobado en Oslo el texto de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción.

50. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación encomiaron la labor llevada a cabo por el Grupo de Estudio sobre Desarme del Movimiento de los Países No Alineados y le pidieron que considerara favorablemente la presentación de proyectos de resolución sobre la convocación de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, sobre la relación entre el desarme y el desarrollo, sobre la observancia de las normas ambientales en el contexto del desarme y sobre la revitalización de la labor de la Primera Comisión, así como la reforma de su programa.

51. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reafirmaron que los enfoques globales y regionales del desarme eran complementarios y podrían aplicarse simultáneamente. Instaron a los Estados de diversas regiones del mundo a negociar acuerdos para promover el equilibrio en materia de armas convencionales, la moderación en su producción y adquisición y, en caso necesario, la reducción gradual y equilibrada de su número, con vistas a promover la paz y la seguridad internacionales y regionales. Los Ministros destacaron que la solución pacífica de las controversias regionales e interestatales era fundamental para crear condiciones en que los Estados pudieran orientar hacia el crecimiento económico y el desarrollo los recursos que destinaban a los armamentos. Para poder aplicarse en la práctica, las iniciativas regionales de desarme tenían que tener en cuenta las características especiales de cada región y contribuir a la seguridad de todos los Estados de la región de que se tratara. También debería abordarse, teniendo en cuenta las características especiales de cada región, la cuestión de la acumulación de armas convencionales en exceso de las necesidades legítimas de defensa de los Estados.

52. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación consideraron que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares constituía un adelanto

hacia el objetivo del desarme nuclear en todo el mundo. Instaron a los Estados a concertar acuerdos para crear zonas libres de armas nucleares en las regiones en que no existían, conforme a las disposiciones del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En ese contexto, los Ministros celebraron el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en virtud de los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba. Asimismo, examinaron la cuestión del establecimiento de zonas libres de armas nucleares en otras partes del mundo y convinieron en que esa medida debería adoptarse sobre la base de acuerdos concertados libremente entre los Estados de la región de que se tratara y de conformidad con las disposiciones del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Los Ministros acogieron con beneplácito las gestiones de Mongolia encaminadas a institucionalizar su condición de zona libre de armas nucleares integrada por un solo Estado.

53. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reiteraron su apoyo al establecimiento de una zona libre de todo tipo de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Con ese fin, reafirmaron la necesidad de que se estableciera sin demora una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio de conformidad con las resoluciones sobre el tema aprobadas por consenso por la Asamblea General. Instaron a todas las partes interesadas a adoptar medidas urgentes y prácticas con vistas a establecer esa zona y, entretanto, instaron a Israel - único país de la región que no había firmado el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ni había declarado su intención de hacerlo - a renunciar a la posesión de armas nucleares, a adherirse al Tratado sin demora y a poner de inmediato todas sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias totales del OIEA. Los Ministros expresaron gran preocupación por la adquisición de una capacidad nuclear por Israel, lo cual planteaba una amenaza grave y permanente para la seguridad de los países vecinos y otros países, y condenaron a Israel por seguir desarrollando y ampliando sus arsenales nucleares. La estabilidad no se podía lograr en una región en que había un enorme desequilibrio de capacidad militar, debido en particular a la posesión de armas nucleares, que permitía a una de las partes amenazar a sus vecinos y a la región entera. En ese contexto, los Ministros acogieron con beneplácito la iniciativa del Excmo. Sr. Mohammed Hosni Mubarak, Presidente de la República Árabe de Egipto, sobre el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Destacaron que habría que adoptar en diferentes foros internacionales las medidas necesarias para establecer esa zona. Asimismo, reclamaron la prohibición total y completa de la transferencia de todo tipo de equipo, información, material, instalaciones, recursos o dispositivos nucleares y de la prestación de asistencia a Israel en las esferas de la ciencia y de la tecnología nucleares.

54. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación declararon que, para aumentar la seguridad y estabilidad internacionales, todos los Estados Partes en tratados sobre la no proliferación, la limitación de armamentos y el desarme deberían acatar y poner en práctica todas las disposiciones de esos tratados. Destacaron que las cuestiones del incumplimiento de los tratados por los Estados Partes deberían resolverse de forma coherente con las disposiciones de esos tratados y el derecho internacional. Destacaron además que toda desviación de la función prevista para el Consejo de Seguridad en virtud de la Carta de las Naciones Unidas o, en determinadas circunstancias, de los tratados

multilaterales sobre la no proliferación, la limitación de armamentos y el desarme, menoscabaría las disposiciones de esos tratados y convenciones, incluidos los mecanismos contemplados en ellos para reparar las violaciones de sus disposiciones. Esas desviaciones también pondrían en tela de juicio el valor de las arduas negociaciones multilaterales sobre tratados de desarme y de limitación de armamentos en el marco de la Conferencia de Desarme. Los Ministros subrayaron que soslayar o menoscabar las disposiciones de los tratados vigentes atentaría gravemente contra los propósitos de la Conferencia.

55. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación tomaron nota con preocupación de que se seguían imponiendo restricciones indebidas a la exportación a los países en desarrollo de material, equipo y tecnología para fines pacíficos. Destacaron que la negociación en el plano multilateral de acuerdos universales, amplios y no discriminatorios era la mejor forma de encarar los problemas de la proliferación. Los acuerdos de control de la no proliferación deberían ser transparentes y estar abiertos a la participación de todos los Estados y no deberían imponer restricciones al acceso al material, el equipo y la tecnología para fines pacíficos que necesitaran los países en desarrollo para su proceso de desarrollo.

56. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación expresaron su gran preocupación por los actos de terroristas y elementos subversivos que, con diversos pretextos y guisas, constituían la más manifiesta violación de los derechos humanos y pretendían desestabilizar el ordenamiento constitucional vigente y la unidad política de los Estados soberanos.

57. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación acogieron con satisfacción la aprobación por la Asamblea General de la Declaración sobre Medidas para Eliminar el Terrorismo Internacional (resolución 49/60 de la Asamblea General) y exigieron su aplicación. Reiteraron su condena de todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo, por sus consecuencias para la economía y el desarrollo social de los Estados, entre otros efectos adversos. Declararon que el terrorismo también afectaba a la estabilidad de las naciones y a la base misma de las sociedades, especialmente las sociedades pluralistas. Asimismo, hicieron un llamamiento para que se elaborara sin demora y se aplicara de forma efectiva una convención internacional general para combatir el terrorismo.

58. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación instaron además a todos los Estados a colaborar para promover la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo allí donde ocurriese, y fueran quienes fuesen los autores y las víctimas de los actos terroristas, en los planos nacional, regional e internacional, y a respetar y aplicar los instrumentos internacionales y bilaterales pertinentes, teniendo en cuenta el Documento Final del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en El Cairo en 1995.

59. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación afirmaron que los actos delictivos concebidos o planeados para provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en una persona en particular, fueran cuales fuesen sus propósitos, no se justificaban en ninguna circunstancia, independientemente de las consideraciones o factores que se invocaran.

60. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reafirmaron que todos los Estados estaban obligados, de conformidad con los propósitos y principios y demás disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de otros instrumentos internacionales, códigos de conducta y otras normas de derecho internacional pertinentes, a abstenerse de organizar actos terroristas en los territorios de otros Estados, de ayudar a llevarlos a cabo o participar en ellos, así como de coadyuvar o propiciar en esos territorios actividades encaminadas a la comisión de esos actos, como permitir que se utilizaran los territorios nacionales y los territorios bajo su jurisdicción para la planificación y el entrenamiento con el propósito de cometer actos terroristas. Reiteraron solemnemente que condenaban de forma inequívoca todo apoyo político, diplomático, moral o material al terrorismo.

61. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reafirmaron la posición de principio del Movimiento, conforme al derecho internacional, sobre la legitimidad de la lucha de los pueblos bajo dominio colonial o extranjero u ocupación extranjera por su liberación nacional y su libre determinación por medios distintos del terrorismo.

62. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reclamaron una vez más el apoyo en principio al llamamiento para definir el terrorismo y diferenciarlo de la lucha legítima por la libre determinación y la liberación nacional de los pueblos bajo dominio colonial o extranjero u ocupación extranjera.

63. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación subrayaron la necesidad de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones independientemente de la raza, religión o nacionalidad de los terroristas o de sus víctimas.

64. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación también insistieron en que la toma de rehenes, allí donde ocurriese y fueran quienes fuesen los responsables, constituía un grave obstáculo para el pleno goce de todos los derechos humanos y era injustificable en toda circunstancia. En consecuencia, instaron a los Estados a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, combatir y sancionar la toma de rehenes, incluido el fortalecimiento de la cooperación internacional en la materia.

65. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reafirmaron la posición adoptada en la Undécima Cumbre, celebrada en Cartagena, así como la duodécima Conferencia Ministerial, celebrada en Nueva Delhi, respecto de la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio. Expresaron su profunda preocupación por el grave empeoramiento del proceso de paz del Oriente Medio y por el aumento de la tensión en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén, y en toda la región como consecuencia de las políticas y acciones del Gobierno israelí. Reafirmaron su posición respecto de los asentamientos ilegales y otros proyectos de Israel en los territorios ocupados. Apoyaron la recomendación incluida en la resolución ES-10/3 de la Asamblea General, de 15 de julio de 1997, de que se celebrara una conferencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra sobre medidas para hacer aplicar el Convenio en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén, y para asegurar su respeto. Convinieron en que la participación de

Israel en la labor de la Asamblea General debía estar acorde con el derecho internacional y en que la participación de Palestina debería reflejar los importantes acontecimientos ocurridos recientemente en el ámbito palestino.

66. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reiteraron que apoyaban los derechos del pueblo palestino, incluido el derecho a tener su propio Estado, y volvieron a instar a Israel a retirarse por completo de todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén, y del Golán sirio, hasta la línea de 4 de junio de 1967. También reiteraron su apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio iniciado en Madrid sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad, así como del principio de territorio por paz. Instaron a que se aplicaran los acuerdos concertados entre las partes palestina e israelí. Asimismo, hicieron un llamamiento para que se respetaran todos los compromisos y promesas anunciados en las conversaciones de paz entre Siria e Israel y para que se reanudaran esas conversaciones a partir del punto en que se habían interrumpido. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por las reiteradas agresiones de Israel contra el Líbano e instaron a Israel a retirarse del Líbano meridional y el Bekaa Occidental, conforme a lo dispuesto en la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, y a respetar plenamente la independencia, soberanía e integridad del Líbano.

67. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reafirmaron todas las posiciones y declaraciones anteriores del Movimiento de los Países No Alineados sobre la cuestión de Chipre y, sobre la base de la posición de que el statu quo imperante en Chipre, establecido mediante el uso de la fuerza y mantenido por medios militares, era inaceptable, expresaron su profunda preocupación ante las últimas amenazas de uso de la fuerza contra Chipre y los intentos de anexionar las zonas ocupadas a Turquía. Manifestaron su profundo pesar y desilusión ante las posiciones adoptadas por la parte turca en las conversaciones celebradas recientemente con los auspicios de las Naciones Unidas y encomiaron los esfuerzos del Presidente Clerides Glafcos por alcanzar resultados positivos en las conversaciones, conforme a lo expresado el 20 de agosto de 1997 por el Presidente del Consejo de Seguridad. Pidieron que se redoblaran los esfuerzos encaminados a dar una solución justa y viable al problema de Chipre sobre la base de la aplicación de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las decisiones del Movimiento de los Países No Alineados conforme a los principios y posiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. Con ese fin, destacaron la necesidad de que el Consejo de Seguridad procediera de forma enérgica y adoptara las medidas necesarias, incluidas las medidas de desmilitarización de la isla propuestas por el Presidente de Chipre.

68. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación pasaron revista a los acontecimientos ocurridos en la región del Mediterráneo desde la Cumbre de Cartagena. Reafirmaron su determinación de intensificar el proceso de diálogo y consultas para promover una cooperación amplia y equitativa en la región con vistas a resolver los problemas existentes y eliminar las causas de la tensión y la consiguiente amenaza a la paz y la seguridad. Destacaron que la observancia del derecho a la libre determinación, la eliminación de la ocupación extranjera y de las bases extranjeras, la no injerencia en los asuntos internos

y el respeto a la soberanía de los Estados eran requisitos imprescindibles para el logro de la paz y la estabilidad en la región del Mediterráneo.

69. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación acogieron con beneplácito las diversas iniciativas propuestas para promover la cooperación y la seguridad en el Mediterráneo, mencionadas en los párrafos pertinentes del Documento Final de la Cumbre de Cartagena. Celebrando la decisión adoptada en la Segunda Conferencia Interparlamentaria sobre la Seguridad y la Cooperación en el Mediterráneo de establecer una asociación de Estados del Mediterráneo, destacaron la convicción de que los parlamentos deberían promover activamente el acercamiento de los pueblos de la región del Mediterráneo.

70. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación tomaron nota del proceso euromediterráneo y acogieron con beneplácito la celebración en Malta los días 15 y 16 de abril de 1997, de una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países europeos del Mediterráneo, así como la celebración en Argel, el 16 de julio de 1997, del Foro del Mediterráneo. A ese respecto, reconocieron que las perspectivas de una asociación euromediterránea más estrecha en todas las esferas promoverían el proceso en curso y mejorarían si todos los Estados del Mediterráneo participaban en el fortalecimiento de la cooperación en la región.

71. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación encomiaron los esfuerzos de los países no alineados del Mediterráneo por afrontar los diversos problemas que se les habían planteado recientemente, agravados por las actividades del terrorismo y la delincuencia organizada, como el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero y la migración clandestina, problemas que constituían graves amenazas a la seguridad y a la estabilidad de la región. En ese contexto, se comprometieron a seguir fortaleciendo su cooperación con vistas a conjurar esas amenazas y así mejorar la situación política, económica y social en la región del Mediterráneo.

72. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación expresaron profunda preocupación por la falta de una solución duradera de la crisis política de Somalia. Acogieron con beneplácito los acontecimientos recientes, en particular la conclusión del Acuerdo de Sodere (Etiopía) el 3 de enero de 1997 y el establecimiento de un consejo de salvación nacional, como medida alentadora orientada hacia la paz y la reconciliación nacional en el país. Destacaron la importancia de encontrar una solución política del conflicto de Somalia que fuera satisfactoria para todas las partes. Instaron a todos los movimientos somalíes a participar en el proceso de paz en curso y a dar una solución duradera al conflicto. Apoyaron sin reservas la propuesta de celebrar una Conferencia de Reconciliación Nacional en Bossasso (Somalia). Instaron a la comunidad internacional a prestar asistencia política, material y financiera para que la Conferencia de Bossasso se celebrara con éxito, incluso mediante el establecimiento de un fondo fiduciario de las Naciones Unidas para Somalia, conforme a la recomendación del Secretario General de las Naciones Unidas. Tomaron nota con reconocimiento de las actividades de la Organización de la Unidad Africana (OUA), en particular de los países de la Autoridad Intergubernamental de Asuntos relacionados con el Desarrollo, encaminadas a lograr la paz y la estabilidad en Somalia. También tomaron nota con

reconocimiento de las actividades de la Liga de los Estados Árabes orientadas a promover la reconciliación nacional en Somalia.

73. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación volvieron a confirmar la posición del Movimiento expresada en el párrafo 163 del Documento Final de la Undécima Cumbre, celebrada en Cartagena. Expresaron su preocupación por el hecho de que los tres países occidentales no hubieran atendido los llamamientos de las organizaciones regionales internacionales ni reconocido sus esfuerzos por encontrar una solución pacífica sobre la base de los principios del derecho internacional. Afirmaron asimismo que las medidas impuestas contra la Jamahiriya Árabe Libia ya no se justificaban e instaron al Consejo de Seguridad a examinar cuanto antes el embargo aéreo y las otras medidas adoptadas contra ese país con vistas a levantarlas. Recalaron además que el agravamiento de la crisis, la amenaza de imponer sanciones adicionales y el uso de la fuerza como forma de mantener relaciones entre Estados constituían violaciones de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios del Movimiento de los Países No Alineados. Los Ministros Reiteraron su apoyo de las propuestas presentadas conjuntamente por la Organización de la Unidad Africana y la Liga de los Estados Árabes incluidas en la declaración del 65º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, celebrado en Trípoli los días 24 a 28 de febrero de 1997. Las propuestas eran las siguientes:

Opción 1: Que el juicio de los dos sospechosos se celebrara en un tercer país neutral, a elección del Consejo de Seguridad.

Opción 2: Que los dos sospechosos fueran enjuiciados por jueces escoceses en la Corte Internacional de Justicia de La Haya, conforme al derecho escocés.

Opción 3: Que se estableciera un tribunal penal especial en la sede de la Corte Internacional de Justicia en La Haya para enjuiciar a los dos sospechosos.

Los Ministros hicieron un llamamiento para que no se recurriera a la imposición de sanciones a menos que existiera una amenaza verdadera a la paz y la seguridad internacionales y sólo una vez que se hubieran agotado todos los demás medios de solución pacífica de la controversia. También pidieron que no se adoptaran medidas en las esferas económica, financiera, de los transportes y de las comunicaciones, por los efectos graves e inhumanos que tendrían en la población y que se reflejaran las opiniones de la Asamblea General. La Asamblea General es el único foro que hace eco a la posición de todos los Estados Miembros. Cuando la imposición de sanciones es inevitable, éstas han de aplicarse por períodos limitados. Una vez transcurrido el período, ha de determinarse si existe un consenso favorable a la prórroga de las medidas y también debe examinarse detenidamente la posibilidad de levantar otras sanciones similares.

74. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación expresaron su profunda preocupación por la lentitud del proceso de paz en Angola, debida al incumplimiento por la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) de sus obligaciones con arreglo al Protocolo de Lusaka, e instaron enérgicamente a esa organización a cumplir esas obligaciones cuanto antes. Apoyaron plenamente la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1127 (1997) de imponer nuevas sanciones contra la UNITA a menos que

ésta adoptara medidas concretas e irreversibles para cumplir todas sus obligaciones.

75. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reafirmaron las posiciones expresadas en el Documento Final de Nueva Delhi con respecto al análisis de la situación internacional, incluida la situación en el Asia sudoriental. A ese respecto, destacaron la necesidad de resolver todas las controversias de soberanía y de jurisdicción relativas al Mar de China Meridional por medios pacíficos y sin recurrir a la fuerza.

76. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reiteraron que rechazaban las evaluaciones, certificaciones y otras medidas coercitivas unilaterales como formas de ejercer presión sobre los países no alineados y otros países en desarrollo. En ese contexto, reafirmaron la opinión de que las medidas y leyes coercitivas unilaterales eran contrarias al derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios que regían las relaciones pacíficas entre los Estados; asimismo, rechazaron la tendencia corriente de fortalecer y ampliar esas medidas. Una vez más, los Ministros expresaron su preocupación por el alcance extraterritorial de esas medidas que, además, amenazaba la soberanía de los Estados. Instaron a los Estados que aplicaban medidas coercitivas unilaterales a que las dejaran sin efecto de inmediato.

77. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación expresaron su profunda preocupación por la nueva legislación encaminada a intensificar el embargo económico, comercial y financiero contra Cuba y a ampliar su alcance extraterritorial. Además, reiteraron las opiniones expresadas sobre Cuba en la duodécima Conferencia Ministerial, celebrada en Nueva Delhi.

78. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación recalcaron que las tendencias de mundialización y liberalización corrientes habían tenido efectos diversos en la economía de los países en desarrollo. Si bien en algunos países la situación había mejorado, un gran número de Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados seguían sumidos en una situación económica de estancamiento y marginación. Los Ministros también reiteraron su profunda preocupación por el hecho de que los países en desarrollo soportaban una parte desproporcionada de la carga del ajuste, habida cuenta de las rápidas transformaciones de la economía mundial. Tomaron nota con preocupación de que seguía ampliándose la brecha entre los países ricos y los países pobres. También tomaron nota de la necesidad de instaurar un nuevo orden mundial humano para eliminar las diferencias cada vez mayores entre ricos y pobres, tanto dentro de un mismo país como entre países, mediante la mitigación de la pobreza, la expansión del empleo productivo y la promoción de la integración social.

79. Los países desarrollados han dedicado largos períodos a armonizar el bienestar social con la competencia económica. Los países en desarrollo, en cambio, se han visto obligados a aplicar el proceso de ajuste en muy poco tiempo. A raíz de la mundialización y de la liberalización cada vez mayor, el contexto exterior del desarrollo ha cobrado una importancia decisiva, sobre todo porque los países en desarrollo se han vuelto más vulnerables a las variaciones de las corrientes comerciales, financieras y monetarias internacionales, así como a los cambios tecnológicos y a la distorsión de la información. Los

Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación recalcaron que la comunidad internacional debería adoptar medidas para afrontar esa situación, a fin de asegurar que todos los países compartieran los beneficios de la mundialización.

80. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación tomaron nota de que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el Programa de Desarrollo había concluido su labor; también tomaron nota de su informe, que incluía directrices básicas para encarar los problemas de desarrollo. Pidieron que se fortaleciera la función de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo económico. Reiteraron su apoyo a los órganos, programas, fondos y organismos especializados de las Naciones Unidas que promovían los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo. La reactivación y el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo eran necesarios para ampliar la participación de los países en desarrollo en la economía mundial. Los Ministros destacaron la necesidad de que los países en desarrollo participaran más amplia y efectivamente en la economía mundial, sobre todo en la adopción de decisiones y el establecimiento de normas en los ámbitos internacional y económico. Recalcaron la necesidad de facilitar la incorporación a la OMC de los países en desarrollo que lo solicitaban y de eliminar todo tipo de consideraciones políticas al respecto.

81. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación destacaron la necesidad de que la comunidad internacional adoptara el firme compromiso político de aplicar efectivamente el Programa de desarrollo. También destacaron la importancia de movilizar recursos suficientes para la ejecución del Programa, a fin de que pudiera contribuir efectivamente a disminuir los desequilibrios existentes y a garantizar el crecimiento económico acelerado y sostenido de los países en desarrollo. Para asegurar la ejecución efectiva del Programa, los Ministros instaron a la Asamblea General a ocuparse seriamente del mecanismo de seguimiento y de evaluación del Programa. También destacaron la importancia del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo mediante la asociación basada en intereses y beneficios comunes, obligaciones compartidas y una verdadera interdependencia.

82. Reconociendo que el comercio, la inversión y la tecnología seguían siendo los elementos clave para el desarrollo económico, los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación también pidieron que continuara la liberalización y mejorara el acceso a los productos y servicios en los casos en que los países en desarrollo tenían ventajas comparativas y a la transferencia de tecnología en condiciones favorables y que se establecieran unos regímenes de inversión y tecnología que tuvieran en cuenta las circunstancias y necesidades especiales de desarrollo.

83. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación recalcaron que la erradicación de la pobreza mediante el crecimiento económico sostenido y acelerado seguía siendo la prioridad máxima de los países en desarrollo. Destacaron la necesidad de que hubiera un entorno económico y financiero internacional propicio para encarar los problemas a largo plazo de la pobreza y del subdesarrollo.

84. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación expresaron su preocupación por la evidente falta de voluntad política de los países desarrollados para revitalizar la cooperación internacional para el desarrollo. Reconocieron que la AOD sigue constituyendo una fuente importante de recursos financieros para muchos países en desarrollo, particularmente los países menos adelantados. En ese contexto, expresaron su profunda preocupación por la reducción de la AOD e hicieron un llamamiento a los países desarrollados para que cumplieran su compromiso de alcanzar el objetivo fijado por las Naciones Unidas consistente en dedicar el 0,7% de su PNB para la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo.

85. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reafirmaron la necesidad de establecer un sistema mundial de relaciones económicas abierto, reglamentado, responsable, predecible, justo, equitativo, amplio y no discriminatorio, especialmente en un momento en que los países en desarrollo están activamente empeñados en el proceso de liberalización de sus economías e integración en la economía mundial. Instaron a los países desarrollados a que adoptaran las medidas de ajuste estructural necesarias y se abstuvieran de adoptar medidas proteccionistas contra las importaciones competitivas de los países en desarrollo y las corrientes de inversión extranjera directa, con el fin de fomentar nuevas oportunidades de crecimiento.

86. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación instaron a los países desarrollados a:

a) Aplicar urgentemente los acuerdos de la Ronda Uruguay, especialmente en las esferas de interés para los países en desarrollo en materia de exportaciones;

b) Facilitar el acceso libre y preferencial al mercado mediante un sistema generalizado de preferencias mejorado y consolidado y otros mecanismos preferenciales y la ampliación de estos a las esferas y sectores que dependen actualmente de la Organización Mundial del Comercio;

c) Abstenerse de introducir en el programa de la OMC cuestiones ajenas a su mandato, en particular cuestiones que no inciden directamente en el comercio;

d) Ayudar a los países en desarrollo a superar las dificultades que encuentran en los principales mercados y en el comercio de servicios, como las crestas arancelarias, la reducción de las preferencias, la progresividad arancelaria y la aplicación indebida de las medidas antidumping y los derechos compensatorios;

e) Velar por que en el sistema internacional de comercio se tenga plenamente en cuenta la perspectiva del desarrollo;

f) Facilitar la participación de los países en desarrollo en la determinación de normas de calidad.

87. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación, reconociendo los adelantos alcanzados en la aplicación de medidas encaminadas a aliviar la carga de la deuda externa de los países en desarrollo, subrayaron la necesidad

de reforzar esas medidas. Instaron a los países desarrollados a hacer las contribuciones financieras necesarias para el alivio de la deuda, incluida la aportación de los recursos necesarios para financiar el servicio reforzado de ajuste estructural. Instaron además a los países acreedores a facilitar la aplicación de la iniciativa de reducción de la deuda, ampliando el número de países que tienen acceso a ella y aplicando con mayor flexibilidad las condiciones establecidas, especialmente en lo que respecta al período de ajuste exigido a los países deudores. Subrayaron además la necesidad de adoptar medidas decisivas para reducir sustancialmente la deuda oficial bilateral mediante su cancelación o condonación. Instaron además a ciertos países desarrollados a poner fin de inmediato a todas las medidas de carácter político que impiden el acceso de algunos países en desarrollo a los recursos de las instituciones financieras internacionales.

88. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación expresaron su profunda preocupación por la disminución de la tasa de crecimiento de los países menos adelantados en 1996 frente a 1995, sin que se perciba un cambio de esa tendencia, pese a las amplias medidas de reforma estructural y económica que han emprendido. Durante este período la carga de la deuda de los países menos adelantados aumentó apreciablemente en tanto que la corriente de inversión extranjera directa siguió siendo insignificante.

89. En vista del efecto negativo que ha tenido en el crecimiento económico de los países menos adelantados la disminución de la AOD, los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación hicieron un llamamiento a todos los países donantes para que cumplieran su compromiso de lograr lo antes posible el objetivo acordado internacionalmente consistente en dedicar el 0,15% del PNB a la AOD para los países menos adelantados. Observaron que puesto que los países menos adelantados dependían en gran medida de la asistencia externa para fomentar su capacidad, establecer una infraestructura institucional básica y fortalecer sus posibilidades de atraer inversiones extranjeras directas, era fundamental que hubiera una corriente de AOD ininterrumpida y que ésta se mantuviera en el nivel prometido a fin de lograr el crecimiento económico.

90. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación observaron que los países menos adelantados han quedado marginados del comercio mundial, dado que su participación es de sólo el 0,04% del volumen del comercio internacional, y subrayaron la necesidad de eliminar urgentemente todas las barreras arancelarias a los productos procedentes de los países menos adelantados en los mercados de los países industrializados para rectificar ese desequilibrio.

91. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación observaron que en algunas esferas fundamentales los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones no satisfacían las expectativas de los países en desarrollo y que aún no se habían logrado los beneficios previstos, el aumento del bienestar ni un mayor acceso a los mercados. Lamentaron que la aplicación de los resultados de la Ronda Uruguay en esferas de interés para las exportaciones de los países en desarrollo hubiera sido insuficiente y tardía. Se buscaba neutralizar las oportunidades comerciales de los países en desarrollo mediante la utilización de medidas proteccionistas, entre ellas las adoptadas en forma unilateral y bajo la forma de normas técnicas, o de consideraciones de orden ambiental, social o vinculadas con los derechos humanos. Los Ministros convinieron en que los

países en desarrollo debían celebrar consultas al formular sus posiciones sobre las cuestiones que trata la OMC. En tal sentido, instaron a los países en desarrollo a que colaboraran en la preparación de un programa orientado a la celebración de futuras negociaciones comerciales futuras en que se incorporaran las cuestiones de interés para los países en desarrollo, lo cual les permitiría tomar la iniciativa en las futuras rondas de negociaciones.

92. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación analizaron los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21 y, en tal sentido, expresaron su desaliento por el hecho de que no se hubiera progresado hacia el logro de los objetivos fijados en la Cumbre para la Tierra, debido en particular que los países desarrollados aún no habían cumplido su obligación de proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales y de la transferir tecnología en condiciones preferenciales y de favor a los países en desarrollo.

93. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reconocieron la importancia del Programa de Acción de Barbados en la determinación y solución de los problemas y carencias de los pequeños Estados insulares en desarrollo y reiteraron el llamamiento a la comunidad internacional para que apoyara la ejecución de ese programa de acción. A ese respecto, acogieron con beneplácito el examen amplio del Programa de Acción de los pequeños Estados insulares en desarrollo previsto para 1999 y la decisión adoptada por la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, de celebrar un período extraordinario de sesiones de dos días de duración en 1999.

94. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación hicieron un llamamiento para que se realizara la segunda reposición de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que debería dar por resultado un aumento sustancial de los recursos totales del Fondo a fin de alcanzar plenamente sus objetivos. Subrayaron la importancia de simplificar los procedimientos del Fondo en relación con los ciclos y la aprobación de los proyectos a fin de facilitar el acceso de los países en desarrollo a los recursos del Fondo.

95. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación acogieron con beneplácito la convocación de la primera conferencia de las partes en la convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, que se celebrará del 29 de septiembre al 10 de octubre de 1997. Hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que adoptara medidas encaminadas a lograr la aplicación completa y efectiva de ese acuerdo, incluido el establecimiento de un mecanismo financiero independiente para la convención que cuente con sus propios recursos.

96. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación observaron con particular interés la convocación del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco sobre el Cambio Climático, que se celebrará del 1º al 12 de diciembre de 1997, y expresaron su confianza en que los resultados de la Conferencia contribuirían eficazmente a la prestación de asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo.

97. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación expresaron su preocupación por el hecho de que no se hubieran aplicado los resultados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas celebradas recientemente, debido sobre todo a que la comunidad internacional y los países desarrollados no habían cumplido sus compromisos de aportar recursos nuevos y adicionales y de transferir tecnología a los países en desarrollo, así como los relativos al mayor acceso a los mercados de los países desarrollados.

98. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reafirmaron su compromiso de fortalecer aún más la cooperación Sur-Sur. Reiteraron que la cooperación Sur-Sur es un mecanismo fundamental para promover el crecimiento económico y el desarrollo acelerados y la autonomía, dar un mayor dinamismo a la economía mundial y promover la reestructuración de las relaciones económicas internacionales. Si bien reconocieron la importancia de la Ronda Uruguay y de otros acuerdos regionales así como de la aplicación de sus resultados, expresaron su convencimiento de que la cooperación Sur-Sur es un medio importante para que los países en desarrollo se beneficien de esos acuerdos.

99. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reafirmaron el párrafo 259 del documento final de Nueva Delhi y en tal sentido reiteraron la necesidad de adoptar un enfoque integral de todo el ciclo vital de la mujer para promover el disfrute pleno de todos los derechos humanos por parte de mujeres y niñas, incluida la potenciación de la mujer y la interdependencia económica de la mujer. Se comprometieron a combatir todas las formas de discriminación contra la mujer y a apoyar las medidas destinadas a prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas. Subrayaron la necesidad de promover una política clara y decidida de incorporar la perspectiva de género en los planos nacional y multilateral, incluso en la elaboración, supervisión y evaluación de todas las políticas, según corresponda, a fin de garantizar la aplicación eficaz de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

100. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reafirmaron la sección E del capítulo IV del documento final de Nueva Delhi sobre la situación de los niños, en particular su preocupación por la intolerable situación social y económica en que se encuentran los niños y la permanente explotación de los niños para la pornografía, la prostitución y el tráfico de drogas así como por los sufrimientos de los niños refugiados y desplazados. Reiteraron su llamamiento para que se adopten medidas urgentes, en particular mediante la cooperación internacional, para atender a esos problemas. Instaron asimismo a todos los miembros que aún no lo hubieran hecho a ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño o a adherirse a ella sin demora.

101. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación acogieron con beneplácito la convocación en 1998 de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de drogas y sustancias psicotrópicas y los delitos vinculados con esas actividades. En tal sentido, reafirmaron su determinación de lograr resultados concretos respecto de todos los objetivos fijados en la resolución 51/64 para el período extraordinario de sesiones, sobre la base del principio de la responsabilidad compartida de hacer frente a la oferta y la demanda de drogas. Reiteraron además el compromiso

contraído en la Undécima Cumbre de fortalecer la cooperación internacional para erradicar los peligrosos vínculos existentes entre los grupos terroristas, que han recurrido a todo tipo de actos de violencia, socavando así las instituciones democráticas de los Estados y violando derechos humanos elementales. Hicieron un llamamiento para que se adoptaran medidas eficaces para restringir el contrabando de armas, vinculado al tráfico de drogas, que genera elevados niveles de criminalidad y violencia que afectan la seguridad nacional y las economías de muchos Estados.

102. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación subrayaron la importancia de las actividades de celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que coincide con la evaluación quinquenal de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena. Opinaron que era una excelente oportunidad para evaluar los adelantos logrados y los obstáculos que se oponen a la aplicación plena de ambos documentos.

103. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación subrayaron que las cuestiones vinculadas con los derechos humanos deben tratarse en un contexto global mediante un diálogo constructivo, teniendo por principios rectores la objetividad, el respeto de la soberanía nacional y la integridad territorial, la imparcialidad y la equidad y considerando las características políticas, históricas, sociales, religiosas y culturales de cada país. Debe eliminarse la explotación de los derechos humanos con fines políticos y en particular el elegir como blanco a determinados países por motivos que nada tienen que ver con los derechos humanos. Los Ministros subrayaron que la coordinación de las actividades relacionadas con los derechos humanos debe estar a cargo de los órganos, las entidades y los organismos especializados de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos.

104. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación expresaron su profunda preocupación por el hecho de que no hubieran progresado las negociaciones celebradas en el Grupo de Trabajo de la Tercera Comisión sobre la adaptación de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas prevista en el párrafo 17 de la Declaración y Programa de Acción de Viena, que atribuyeron a una falta de voluntad política por parte de los países desarrollados. Además, expresaron preocupación por la tendencia a imponer un programa y criterios de supervisión determinados, desconociendo la importancia del desarrollo y la cooperación internacional en la promoción general y la protección de los derechos humanos.

105. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reafirmaron su determinación de promover y proteger todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

106. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reafirmaron que todas las formas de racismo y xenofobia constituyen una violación grave de los derechos humanos, que debe ser rechazada por todos los medios políticos y legales. En ese contexto, expresaron su apoyo inequívoco a la convocatoria, antes del año 2001, de una conferencia mundial de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.

107. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación tomaron nota de la importante y positiva coordinación de la labor del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los 77 en la promoción y defensa de los intereses comunes de los países en desarrollo. Convinieron en que el Movimiento de los Países No Alineados debería patrocinar conjuntamente proyectos de resolución para que los presente el Grupo de los 77, según la práctica observada en el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

108. Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación de los Países No Alineados acogieron con beneplácito el ingreso de Belarús y Kazajstán al Movimiento, en calidad de observadores.

\*\*

-----

---

\*\* Sudáfrica "expresa sus reservas respecto de los párrafos que no son compatibles con los planteamientos básicos de su política exterior".